

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 169-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 21 de octubre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 284-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF, de fecha 21 de octubre de 2022, donde la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", para su aprobación e implementación mediante acto resolutivo correspondiente, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.



Que, mediante Carta N° 21-2022/JPHILIPPS-T, de fecha 05 de octubre de 2022, el Gerente General de la empresa JPHILIPPS & CHONG ASOCIADOS - CONTADORES AUDITORES S. CIVIL R.L., presenta ante la Gerencia de Administración y Finanzas, el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", el mismo que fue revisado y validado por la Oficina de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 220-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OC, de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, informa a la Gerente de Administración y Finanzas, que se procedió con la revisión del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", en coordinación con el consultor, asimismo, se realizaron precisiones y correcciones de carácter técnico contable relacionadas a la realidad de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; de tal manera que se encuentra a entera satisfacción para que dicho Manual constituya una herramienta útil para EMAPA SAN MARTÍN S.A. Es así que, culmina indicando que otorga la conformidad a dicho instrumento, solicitando que se oficialice y se de la legalidad y aprobación de la misma mediante Resolución de Gerencia General.

Que, mediante documento señalado en el visto, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación mediante Resolución de Gerencia General del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A."

Que, asimismo, el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A." tiene los siguientes objetivos:

- Estandarizar los procesos de preparación de información financiera de la empresa con el fin de brindar estados financieros confiables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (directorios de las empresas, OTASS, SUNASS, MEF y otros).
- Proporcionar los Procedimientos Contables de la empresa, las cuales servirán de base para la preparación y presentación uniforme de los Estados Financieros.

- Establecer un procedimiento aplicable a las principales Normas Internacionales de Información Financiera que puedan utilizar la empresa, para emitir estados financieros razonables y, de esta forma, obtener dictámenes sin salvedades en los procesos de auditoría externa.
- Garantizar que la información financiera y económica de la empresa se registre y revele conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la difusión del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
**GERENTE GENERAL**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 170-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 21 de octubre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 284-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF, de fecha 21 de octubre de 2022, donde la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación del "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", para su aprobación e implementación mediante acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Carta N° 20-2022/JPHILIPPS-T, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Gerente General de la empresa JPHILIPPS & CHONG ASOCIADOS - CONTADORES AUDITORES S. CIVIL R.L., presenta ante la Gerencia de Administración y Finanzas, el "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", el mismo que fue revisado y validado por la Oficina de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 215-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OC, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, informa a la Gerente de Administración y Finanzas, que se procedió con la revisión del "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", en coordinación con el consultor, asimismo, se realizaron precisiones y correcciones de carácter técnico contable relacionadas a la realidad de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; de tal manera que se encuentra a entera satisfacción para que dicho Manual constituya una herramienta útil para EMAPA SAN MARTÍN S.A. Es así que, culmina indicando que otorga la conformidad a dicho instrumento, solicitando que se oficialice y se de la legalidad y aprobación de la misma mediante Resolución de Gerencia General.

Que, mediante documento señalado en el visto, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación mediante Resolución de Gerencia General del "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A."

Que, asimismo, el "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A." tiene los siguientes objetivos:

- Estandarizar la información financiera de la empresa con el fin de brindar estados financieros confiables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (directorios de las empresas, OTASS, SUNASS, MEF y otros).
- Proporcionar los Políticas Contables de la empresa, las cuales servirán de base para la preparación y presentación uniforme de los Estados Financieros.

- Establecer un lineamiento basado en las principales Normas Internacionales de Información Financiera que puedan utilizar la empresa, para emitir estados financieros razonables y, de esta forma, obtener dictámenes sin salvedades en los procesos de auditoría externa.
- Garantizar que la información financiera y económica de la empresa se registre y revele conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la difusión del "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.", en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
**GERENTE GENERAL**